

Comunicaciones del I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia
Contemporánea de la AHC

Mesa: Nacionalismo, etnicidad e identidades

DE LA NACIÓN UNÍVOCA A LAS LIMITACIONES EN
LA REPRESENTACIÓN. ESTRATEGIAS DE
DEL PROYECTO CONSERVADOR MEXICANO EN EL
CONTEXTO DE LA INDEPENDENCIA, 1808-1834

Miriam Galante

CSIC

El escenario político aparecido tras la crisis monárquica de 1808 y los consiguientes procesos emancipadores fortalecieron en América Latina la reasunción de la soberanía por los pueblos e hizo rebrotar el principio de soberanía popular como el axioma sobre el que construir el sistema de poderes de los Estados recién nacidos¹. Los nuevos sistemas políticos debían encontrar los mecanismos que permitieran visibilizar y ejecutar dicha soberanía. En contraposición al antiguo sistema de servilismo, identificado con la monarquía hispánica, se esperaba que el nuevo de representación estableciera las mejores garantías frente a cualquier intento de tiranía, de abuso del poder.

En Nueva España, la identificación entre la independencia y la libertad política nacional impidió el retorno a argumentaciones tradicionalistas para la legitimación del nuevo ordenamiento político. La asimilación de la dominación española a la monarquía, la inexistencia de una dinastía propia y, en definitiva, las propias decisiones de Iturbide (proclamado primero rey y luego emperador) que no lograron calmar la efervescencia política del momento llevaron al fracaso de este proyecto que, aunque no proponía una monarquía tradicional, sí recuperaba la figura del rey como eje de la constelación de poderes². De esta manera, desapareció la posibilidad de recurrir al principio de legitimidad dinástica. Desde entonces cobraría mayor fuerza aún la idea de que todos los poderes debían emanar del pueblo, debían ser el resultado del ejercicio de su soberanía, y por tanto sus titulares debían ser designados tras los actos de representación de la misma que se consideraran pertinentes. En lugar del rey, la nación fue

¹ Son numerosos los trabajos que han vinculado la crisis monárquica de 1808 con la dispersión de la soberanía y su reasunción por parte de los pueblos, dinámica que en Nueva España afectó directamente a las posturas autonomistas e independentistas. Sirvan como referentes los textos clásicos de ANNINO, A.: “Las transformaciones del espacio político novohispano 1808-1924”, en *Actas del VIII congreso de AHILA*, Sevilla, 1990; “Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821”, en *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 177-226, y de GUEDEA, V. (coord.): *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano (1808-1824)*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2001. Sobre la complejidad de esta transformación, por ejemplo, Pedro Pérez Herrero: “Caracteres generales del proceso”, en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, T. XXXII **, Madrid, Espasa Calpe, 2001, pp. 327-368.

²La bibliografía sobre el imperio Iturbidista es ingente. Para una contextualización de este período pueden resultar muy útiles, ANNA, T.: *Forging Mexico 1821-1835*, Lincoln and London, University of Nebraska Press, 2001; COSTELOE, M.: *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, FCE, 1996 (1975).

configurándose como el nuevo sujeto político por antonomasia. Sin embargo, su comprensión no fue uniforme entre todos los sectores políticos del momento; más bien en torno a dicha diversidad se fueron contraponiendo distintos proyectos de construcción política del país, se fueron definiendo las estrategias retóricas en la lucha faccional por el control del poder.

Los trabajos de E. Hobsbawn, T. Ranger, Benedict Anderson o Ernest Gellner inauguraron en los ochenta y noventa de la centuria pasada aquello que Jon Juaristi denominó “género invencionista”, una línea de investigación cuyos estudios han puesto de relieve que las identidades nacionales son construcciones históricas concretas con significación en un momento determinado y no realidades esenciales, trascendentales e inmutables. La identificación de su carácter artificial ha permitido reconocer la existencia de creadores de dichas identidades (*nation builders*), por lo que se pueden definir los intereses y estrategias de las que se valieron para la invención, conformación, propagación y afianzamiento de las mismas. A menudo, la literatura tradicional ha separado el proceso de construcción de la nación cívica, identificada con el modelo francés, del de la nación étnica, asociado al modelo germano; sin embargo, ambos procesos estuvieron estrechamente relacionados³.

La mayoría de los estudios que han trabajado sobre la construcción nacional en América Latina han enfocado su mirada en una comprensión étnica de la nación, dejando de lado la comprensión cívica de la misma y sus consecuencias políticas, a pesar de que este proceso de creación de los Estados nacionales se ha venido vinculando muy estrechamente con la introducción de los principios liberales. Por ello, sigue siendo importante recomponer algunos espacios que no han sido demasiado estudiados acerca de la estrecha relación existente entre la construcción de un imaginario sobre la nación y la construcción política del país. Solo entonces se entenderá mejor el proceso de identificación de este nuevo sujeto, la nación, como el soberano político, su relación con la definición de la nueva arquitectura constitucional y, en definitiva, con el nuevo reparto del poder derivado de dicha construcción. Aquí se esbozarán algunas de las líneas que permiten identificar la imaginación de la nación que los políticos

³ La bibliografía sobre la nación es realmente profusa. Desde la perspectiva que aquí se ha abordado, cabe destacar los trabajos de ANDERSON, B.: *Comunidades imaginadas*, México, FCE, 1993; BHABBA, H. K.: *Nation and Narration*, Londres, Routledge, 1990; GELLNER, E.: *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza, 1988; HOBSBAWN, E. y RANGER, T.: *The Invention of Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983; HOBSBAWN, E.: *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Barcelona, Crítica, 1991; SMITH, A.D.: *The Ethnic Origins of Nations*, Oxford, Blackwell, 1986. Buenos trabajos de tipo sintético para la aproximación a la perspectiva invencionista son los de JUARISTI, J.: “La invención de la nación. Pequeña historia de un género”, en *Claves de la razón práctica*, 73 (junio 1997), pp. 2-9 o el de FERNÁNDEZ BRAVO, A. (ed.): *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*, Buenos Aires, Ed. Manantial, 2000.

conservadores perfilaron al inicio de la independencia, y se las vinculará con un proyecto de construcción política del país marcadamente restrictivo que suponía el cambio de tendencia iniciado en ámbito hispánico desde 1808 de ampliación del cuerpo político.

1. LA NACIÓN Y SU SOBERANÍA

La proclamación del Estado Libre y Soberano de Jalisco el 21 de junio de 1823 alarmó a algunos políticos mexicanos del ámbito nacional, quienes vieron peligrar el proyecto de un gran Estado mexicano, con una soberanía única y común a toda la región. En parte, razón no les faltaba si atendemos al proceso de dispersión ocurrido en ámbito hispánico tras 1808. La caída de Iturbide había vuelto a abrir la caja de Pandora, y los diferentes territorios se sentían más libres ahora que la figura del monarca había vuelto a desaparecer. El rechazo del secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores no se hizo esperar: Lucas Alamán apelaría a la unidad nacional⁴.

Su argumentación asumía la existencia de la nación mexicana antes de su constitución política. La nación aparecía como una comunidad compacta, con una larga trayectoria histórica, en gran medida sublimada y en la que los intereses o adscripciones particulares debían disolverse. Se le dotaba de un significado trascendente, un destino casi mesiánico y un fuerte sentido histórico lo que permitía, por un lado, fomentar la cohesión de la sociedad mediante la comunión en la imaginación sobre el destino nacional, y, por otro lado, tal y como Alamán la presentaba a lo largo de su historia, se establecía una necesidad de continuidad territorial y de unidad administrativa con el período del virreinato que permitía la justificación del proyecto

⁴ ALAMÁN, L., “Contestación del superior gobierno a la diputación provincial de Guadalajara”, en *El Sol*, 25 de julio de 1823. También en ALAMÁN, L., *Discurso pronunciado por D. Lucas Alamán, como ministro de Relaciones, en la sesión de 8 de junio de 1824 del Congreso General de la República sobre los sucesos de Guadalajara de ese año*, en ALAMÁN, L., *Documentos diversos (inéditos y muy raros)* II, México, Editorial Jus, 1945, pp. 553-565.

político uniformizador y centralista que él pretendía llevar adelante. Estos serán los hitos que se repetirán hasta la saciedad en los discursos conservadores de la época⁵.

En numerosos artículos de *El Sol* se configuraba igualmente una idea de la nación más como una comunidad de sentido que como una asociación conformada por individuos que libremente habían formalizado su deseo de pertenecer a dicha sociedad. Se hablaba de “la sociedad” y se dedicaban numerosas páginas a explicar el desarrollo natural de la misma en términos genéricos, para lo que se tomaban las reflexiones de Burke, Paley o Bentham sobre cuáles debían ser los pilares que garantizaran su pervivencia en armonía con su propia naturaleza. Especial repercusión se dio a los extractos de la traducción que hiciera Blanco White de *Los principios de filosofía moral y política* de William Paley aparecidos anteriormente en *El Español*⁶. En este texto se insistía en que las sociedades humanas formaban parte de ese todo diseñado por Dios con la finalidad específica de conseguir la mayor felicidad para el mayor número de sus integrantes. Para la realización de tal fin, cada sociedad, al igual que cualquier organismo vivo, había desarrollado una gran adaptación a su medio que se reflejaba en las estructuras que había ido consolidando a lo largo de su vida. De esta manera, en la propuesta de Paley subyacía una fuerte impronta evolutiva en la comprensión de la sociedad que, políticamente, implicaba el reconocimiento de la validez de las instituciones históricas como concreciones del proceso de adaptación y como expresiones del desarrollo natural de cada comunidad. Esta impronta historicista constituía una contención al desarrollo violento de las sociedades, ya que establecía que éstas debían ser respetuosas con su pasado y desarrollarse en consonancia con él. Por otro lado, la propuesta de Paley permitía la definición de un orden civil inserto en una cosmovisión religiosa de las sociedades, y reconocía como único eje di-

⁵ El pensamiento conservador se expresó en este primer período independiente principalmente en la prensa marcadamente centralista y a través de los masones escoceses. José María Tornel y Mendivil, en su Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana, identificó a los escoceses como editores de *El Sol* y del *Observador de la República Mexicana*; entre ellos destacó a Francisco Molinos del Campo, Manuel Crescencio Rejón, Florentino Martínez, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Joaquín Villa, Juan Nepomuceno Quintero, José María Cabrera y José María Luis Mora. Inicialmente, los escoceses tenían en común su extracción socioeconómica, lo que junto con su educación les llevaba a comulgar en su visión general de lo político. Esto permite explicar a su vez las similitudes con otros políticos del momento, de cuna igualmente aristocrática, con los que, aún no perteneciendo a ninguna logia de rito escocés, compartían un mismo lenguaje político; podría decirse que más que a un grupo, aludía a un estamento que incorporaba, lo mismo masones escoceses como Francisco Molinos Campo, José María Luis Mora, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, que ministros no masones como Manuel Mier y Terán, Pablo de la Llave o Lucas Alamán. TORNEL, J. M.: Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana, México, INEHRM, 1985.

⁶ Estos extractos se recogieron en el periódico a partir del 4 de enero de 1825. La estrecha similitud entre la propuesta de Paley y el utilitarismo de Bentham ha llevado a la consideración de que el primero fue uno de los precursores de esta doctrina.

rector de las mismas y, por tanto como única determinación divina, el principio utilitarista de la obtención de la mayor felicidad para el mayor número de sus integrantes⁷.

Pero dentro de este orden universal, la nación mexicana, además, tenía la especificidad de haber sido “la elegida”. Desde la independencia, como muestran convincentemente los trabajos de B. Connaughton, la idea de la nación mexicana se había venido construyendo retóricamente sobre su condición de sacralizada, lo que además resultaba muy útil para fomentar la cohesión que permitiera superar la heterogeneidad política y social existente en el país⁸. A la noción de patria que aludía a la comunión de territorios, individuos y leyes fundamentales y al patriotismo como a ese “afecto especial” hacia estos elementos y que empujaba al engrandecimiento de la patria se superponía la de una nación sagrada encargada de cumplir los designios que le habían sido confiados. Así se expondría reiterativamente unos años más tarde, tras la revuelta del Parián, ante la necesidad de recomponer la maltrecha unidad nacional⁹.

La importancia de la historia en la configuración de la identidad nacional se formularía básicamente en términos abstractos, aludiendo principalmente al proceso histórico como un proceso de evolución progresiva, paulatina y controlada de la comunidad que tendía hacia el mejoramiento de sus condiciones materiales y sobre todo a la mejor disposición para la realización de los designios divinos. Se trataba de una lógica de desarrollo de la comunidad cuyos tiempos y caracteres debían ser respetados para que la comunidad no perdiera su naturaleza, su esencia. La reivindicación de una identidad definida en términos históricos concretos, con un contenido específico resultaba mucho más conflictiva. A diferencia de lo que podía ocurrir

⁷ White insistía en valorar este aspecto de la obra del inglés. “Cristiano de corazón, y verdadero filósofo, al mismo tiempo, el amable Paley ni ataca los principios religiosos de la Europa culta para fundar los de la libertad civil sobre sus ruinas, ni da a sospechar, desentendiéndose de ellos, que para levantar su sistema necesita de un campo que el cristianismo no haya antes ocupado, o de donde haya desaparecido. Amante celoso de la libertad y admirador ilustrado de la constitución bajo cuyo influjo tuvo la dicha de nacer, sabe establecer y defender la libertad natural del hombre, sin deducirla de máximas imaginarias, y subversivas de los progresos que la sociedad civil ha hecho en el discurso de siglos. Respetando los lazos de esta sociedad y no confundiendo con las cadenas de la opresión y el despotismo, enseña a los súbditos a defender sus derechos sin escitarlos a la rebelión”. En *El Sol*, 6 de enero de 1825.

⁸ Aunque la mayoría de su trabajo se ha centrado principalmente en los estudios de Puebla y de Guadalajara, sus reflexiones pueden tenerse en cuenta para todo el país. CONNAUGHTON, B.: *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión, política y regiones en México. Siglo XIX*, México, Universidad Autónoma de México-Porrúa, 2001; también, *Clerical ideology in a revolutionary age. The Guadalajara Church and the Idea of the Mexican Nation (1788-1853)*, Calgary-Boulder, University of Calgary Press, University Press of Colorado, 2002.

⁹ *El Sol*, 1 de julio de 1829.

con el conservadurismo estadounidense o europeo¹⁰, en México no era tan fácil reivindicar una tradición autóctona. Por un lado, las sociedades prehispánicas no se consideraban occidentales-civilizadas y por ello no podían reivindicarse sus estructuras sociales y organizativas; pero, por otro, el momento histórico de la Nueva España, propiamente occidental, era ineludiblemente identificado con la dominación española sobre la nación mexicana, y con el despotismo, por lo que resultaba igualmente difícil poder recuperar una tradición hispánica sobre la que la propia dinámica de afirmación nacional había depositado solo proyecciones negativas¹¹. La solución fue, por un lado, apostar por una construcción mítica de la identidad nacional mexicana y, por otro, reivindicar el momento independentista como de fundación política de la misma¹².

En los discursos públicos de tinte conservador se expresaba el develamiento histórico de una esencia nacional que había evolucionado de manera lineal y progresiva desde las grandes culturas prehispánicas hasta el momento presente. La lectura unidireccional y dirigista de ese proceso estaba orientada hacia la justificación que permitiera presentar a los españoles como parte integrante del imaginario nacional. Buscaban con ello subsanar la fractura social del momento y el rechazo generalizado hacia lo español. Ubicaron la génesis de la nación mexicana en un pasado muy remoto, en las altas civilizaciones prehispánicas que eran presentadas mediante alusiones fragmentarias a los grandes personajes de su nobleza o realeza, erigidos en símbolos de la grandeza imperial, como fue el caso de Moctezuma. La dificultad para incorporar el período de la presencia española como parte de ese proceso histórico de desarrollo de la identidad nacional, y no como un período ajeno a la misma, de usurpación, reforzó

¹⁰ Sobre los desarrollos del conservadurismo en estas latitudes resultan muy sugerentes las lecturas de. HONDERICH, T.: *El conservadurismo. Un análisis de la tradición anglosajona*, Barcelona, Ediciones Península, 1993 (1991), o KIRK, R.: *La mentalidad conservadora en Inglaterra y en Estados Unidos*, Madrid, Ediciones Rialp, 1956.

¹¹ Sobre la articulación de la influencia hispánica en el proceso de conformación y difusión desde la tribuna pública de una identidad nacional mexicana: GALANTE, M.: "La articulación de la herencia hispánica en la construcción del imaginario nacional mexicano. Discursos cívicos pronunciados en la ciudad de México, 1825-1867", en *Andes*, 14 (2004), pp. 133-164.

¹² La recreación y recuperación en positivo de una tradición autóctona con fuerte raigambre en la hispánica sólo pudo resolverse una vez que España hubo reconocido la independencia del nuevo Estado, dejó de atentar contra la independencia nacional mexicana y pasaron suficientes años que permitieran resignificar en la memoria colectiva la lucha independentista. El reconocimiento de la independencia mexicana por el gobierno español se produjo en 1836 y la recuperación sistemática de la historia de la Nueva España como parte constitutiva del devenir nacional se produjo en la década del cuarenta, con la obra de Lucas Alamán, *Disertaciones sobre la Historia de la república mejicana*, desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI de las islas y continente americano hasta la independencia. El despliegue de una historia nacional que incorporaba todas las etapas del desarrollo nacional como una secuencia progresiva de la misma cuajó institucionalmente casi cuarenta años más tarde con la monumental obra colectiva *México a través de los siglos*.

la reivindicación del carácter cristiano de la llegada española: ésta había constituido la entrada de la nación mexicana a la civilización, vía catolicismo¹³. El gran desarrollo experimentado desde entonces había culminado en un estado de madurez que llevó a la nación a demandar su independencia frente a la metrópoli. Frente a la visión rupturista de los radicales que la presentaron como la liberación nacional de la larga opresión del dominio tiránico español, los conservadores presentaron la independencia como una etapa del desarrollo nacional. Ese “todo nacional” que históricamente se explicaba como una progresión evolutiva de la civilización mexicana que incorporaba un pasado prehispánico y un momento hispánico, se actualizaba sociológicamente en la unión de los españoles americanos y de los americanos en la lucha independentista. El principal símbolo nacional que había logrado tal unión y con ella la realización nacional había sido Iturbide.

La nación al unísono, como un solo cuerpo, había luchado por su independencia y, una vez obtenida, ella misma había formalizado su constitución política, que expresaba su voluntad y que constituía el germen del que debía partir cualquier tentativa constitucional posterior. En aquel primer texto constitucional, el plan de Iguala, la nación se había definido como un ente unido y compacto, y había expresado que así debía entenderse igualmente la soberanía que de ella se desprendía. La adscripción de la soberanía a la nación mexicana (y no al pueblo) trasladaba iguales atributos y sentido, unívoco y unitario, de la segunda (la nación) a la primera (la soberanía). La representación de la soberanía así entendida, legitimará la pertinencia del proyecto político conservador, tendente a la restricción del cuerpo político en sus distintas expresiones (territorial, institucional, poblacional).

¹³ Ellos también hacían sus propias críticas a ese período, aunque siempre tenían un carácter más moderado; básicamente se centaban en dos aspectos: la falta de moralidad de los españoles, concretamente de religiosidad, y el incumplimiento de una ley que garantizara de forma ordenada y controlada los derechos sagrados del hombre. Así se expresaban en algunos de los principales discursos conmemorativos de la independencia expresados por políticos que podrían considerarse conservadores. Sirva de ejemplo, la Arenga cívica que pronunció el 16 de septiembre de 1830, aniversario del glorioso grito de Dolores, por el C. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Imprenta del Águila, México, 1830, o el Discurso pronunciado el 16 de septiembre de 1831... por el C. Francisco Molinos del Campo; este último hizo matizaciones importantes que suponían el inicio de una recuperación, aunque fuera de manera fragmentaria, de aspectos positivos de los tres siglos de la Nueva España. No todos los españoles habían sido iguales, sino que había que diferenciar entre Pizarro y Alonso, Cortés y las Casas; incluso habló de que el hijo de Cortés, Martín, había sido el primer mártir de la independencia mexicana.

2. DE LA NACIÓN UNÍVOCA A SU REPRESENTACIÓN RESTRICTIVA

Desde los debates constitucionales de 1824, se evidenció la distinta comprensión de la representación entre los conservadores y los radicales. Los primeros defendieron que la constitución era dada por los representantes y de ahí desprendían la idea de que la voluntad de la nación era la voluntad de los que estaban legitimados para hablar en su nombre, es decir, de los representantes. Según esto, solo existía una voluntad, la de la nación, que en realidad era la de sus representantes¹⁴. Por su parte, para los segundos el pueblo era el redactor de la constitución porque él era el titular de la soberanía, y por ello la voluntad de los representantes se derivaba de la voluntad del pueblo; reconocían la existencia de dos voluntades, la del pueblo y la de la asamblea representativa, debiendo prevalecer siempre la primera. Los representantes debían ser meros ejecutores de la segunda.

Los conservadores mexicanos defendieron a ultranza la identidad de la voluntad de la nación y las decisiones de la clase política mexicana, esto es, de los representantes nacionales. Según esto, los mecanismos de representación debían constituir estadios de selección de los políticos más aptos (moral e intelectualmente); una vez que los diputados habían sido elegidos y por el hecho de haberlo sido, lo que suponía un reconocimiento de su condición (actitud y aptitud) política superior, debían recibir la confianza plena del pueblo y con ella la delegación absoluta de la potestad para decidir libremente sobre lo más conveniente para el país. Ellos debían conformar la voluntad nacional, atendiendo a la historia de la comunidad, a la realidad de sus capacidades y expectativas, y aplicando el principio utilitarista de la felicidad del mayor número. La fe en las buenas intenciones y el buen hacer de los elegidos debían sustituir a los mecanismos de control de los representantes. Entonces, la representación expresaba la idea de un poder que se daba al representante de *querer* y de *decidir* por la nación¹⁵.

La política debía servir para dirigir espiritualmente y administrativamente a la nación en su línea de mejoramiento paulatino de acuerdo con una visión evolucionista y moralizante de la historia. Por ello resultaba importante actuar con energía y firmeza, con autoridad, para lograr

¹⁴ Así, en palabras de Sartori, “no es que haya un país real que preexista al legal; más bien, el país legal es el país real”. SARTORI, G.: *Elementos de teoría política*, Madrid, Alianza Editorial, 2005, pp. 259- 262.

¹⁵ Ya no designaría únicamente una cierta relación entre el diputado y aquellos que habían delegado en él, como había ocurrido hasta entonces. SARTORI, G.: *Elementos de teoría política*, Madrid, Alianza Editorial, 2005, pp. 259- 262

que toda la nación caminara en la misma dirección, en la que marcaba su propia esencia nacional. En aras del pragmatismo y la eficiencia, frente a la multiplicidad y amplitud territorial existente, frente a la diversidad institucional derivada de la separación y control de poderes propia de los sistemas liberales y frente a la heterogeneidad poblacional, los conservadores defendieron que lo más conveniente era dirigir al Estado desde un único lugar del país, desde una única institución, y hacerlo únicamente por una minoría cualificada, que atendía al criterio de la representación de “los mejores” frente al de “similitud” (sociológica) en la representación. Estos aspectos se expresaron en su defensa del centralismo, la priorización del ejecutivo frente al legislativo o la defensa del voto censitario.

Inicialmente los conservadores defendieron un Estado centralista, como la mejor expresión institucional del principio de soberanía nacional: si la voluntad general era una, la representación de ésta debía ser también una y el ejercicio del poder político recaer por tanto en una sola instancia para todo el Estado. Tras el triunfo del federalismo con la Constitución de 1824, siguieron invocando la supremacía de la soberanía nacional frente a las soberanías de los distintos estados apelando para ello a la genealogía de la constitución nacional y de su soberanía¹⁶. Aceptaron el federalismo solo como una descentralización administrativa y siguieron apostando por el fortalecimiento del gobierno central frente a los gobiernos de los estados en los casos en los que se plantearon fricciones en la delimitación de las potestades de cada entidad¹⁷. Sin embargo, la reivindicación de la tradición de organización administrativa y territorial para el país planteaba serios problemas al proyecto conservador, ya que la historia política novohispana se refería a una tradición de las particularidades, de diversidad de derechos, que podía poner en jaque un proyecto político que apostaba por la homogeneización y

¹⁶ Remitían al Tratado de Iguala, considerado por ellos, como ya se ha apuntado, como el texto fundacional de la identidad política mexicana. Así lo expresaba, entre otros muchos, un artículo del día 8 de agosto de 1827 de José María Luis Mora: “Censura pública. Sistema federal”, en *El Observador de la República Mexicana*, 8 de agosto de 1827.

¹⁷ El discurso sobre la génesis política de la nación mexicana tenía implicaciones concretas, como la reivindicación de Mora en 1830 de que fuera el Estado federal el que fijara los requisitos para los derechos de ciudadanía y que los estados no tuvieran tal potestad. Mora, J.M.L.: “Discurso sobre la necesidad de fijar el derecho de ciudadanía en la República y hacerlo especialmente afecto a la propiedad”, en *Obras Completas I*. México, Instituto Mora-Conaculta, 1994, pp. 385- 397.

uniformización territorial, pero sobre todo por la centralización¹⁸. Por ello, paradójicamente, los conservadores hubieron de inventarse una tradición y trataron de naturalizarla, para que su proyecto pareciera acorde con el espíritu del país expresado a lo largo de su historia.

El debate sobre la organización territorial del Estado vino a menudo entreverado con la discusión sobre la institucionalización de la separación de poderes. En este sentido, su reivindicación de la necesidad de una autoridad fuerte que controlara las pasiones individuales y que dirigiera de manera tajante los destinos nacionales en la línea del progreso les llevaba a despreciar los mecanismos de diversificación, estratificación y control en la toma de decisiones que no podían sino retrasar las resoluciones y debilitar, además, la uniformidad en el cumplimiento de las mismas al crear espacios de posibles disidencias. Por ello, en general primaron una comprensión de la representación más directiva que deliberativa y priorizaron al ejecutivo sobre el legislativo. Salvo en coyunturas muy puntuales¹⁹, en general insistieron en la necesidad de fortalecer y liberar al ejecutivo de la dependencia del legislativo, y de establecer con ello un sistema como el norteamericano, tan admirado por Alamán²⁰.

Por último, la alta especialización y cualificación que requería una responsabilidad tan grande para todos como la dedicación a la política obligaba a asegurarse de que tamaña tarea solo fuera realizada por aquellos individuos que presentaran garantías de poder desempeñarla

¹⁸ Timothy E. Anna ha señalado que la fragmentación que sufrió Nueva España tras el proceso emancipador no fue resultado de las luchas independentistas o del colapso del sistema colonial, sino que respondió a una suerte de autonomía de los pueblos que existió desde tiempos precortesianos y que se prolongó durante la colonia a pesar de las tentativas centralistas. ANNA, T. E.: *Forging Mexico 1821-1835*, University of Nebraska Press, 2001. Este proyecto de organización centralista del país cobró especial fuerza cuando los conservadores comenzaron a criticar el descontrol del sistema federal existente en México, y alcanzaría su máxima expresión en 1836, con la ratificación por el Congreso de la constitución centralista conocida como las Siete Leyes.

¹⁹ Solo en coyunturas muy específicas, en momentos de debilidad como, por ejemplo, cuando ellos no gobernaban (1826), o en momentos en los que su defensa justificaba su derecho a gobernar (en 1829, cuando los radicales, desoyendo la decisión de las legislaturas estatales que colocaba a los *escoceses* en la presidencia de la república, reconocieron a Guerrero como presidente de la República) defendieron el papel de instituciones cuya actuación implicaba la existencia de diversos escalones en la toma de decisiones políticas; instituciones, como el Congreso o las legislaturas estatales, respectivamente.

²⁰ ALAMÁN, L.: “Examen imparcial de la administración del general vicepresidente d. Anastasio Bustamante. Con observaciones generales sobre el estado presente de la república y consecuencias que éste debe producir (1834)”, en ALAMÁN, L.: *Documentos diversos (inéditos y muy raros)*, tomo III, México, Editorial Jus, 1945, pp. 235-277. En este texto el autor criticaba que se hubiera seguido a la carta gaditana, que daba preponderancia al legislativo y que no se hubiera imitado el modelo de constitución norteamericano que consolidaba un ejecutivo fuerte.

bien²¹. La propiedad fungiría como el mejor seguro de discriminación política: los conservadores asumían que la propiedad otorgaba virtud y disposición (formación y disfrute de tiempo libre) para la buena realización de las tareas políticas y que por tanto sobre ella se debía seleccionar a la población con capacidad para adoptar las decisiones que iban a afectar al futuro nacional²². El valor de la propiedad estaba además muy vinculado con su proyecto político nacional, que concentraba sus esfuerzos en aumentar la prosperidad (básicamente económica) del país. Así, la entronización del propietario no sólo la realizaron desde una perspectiva moralizante (propiedad=virtud), sino también desde una pragmática o instrumental: el propietario, al desear conservar y aumentar su capital (intelectual, social o monetario), se preocuparía de garantizar el orden, seguridad y tranquilidad de una sociedad que le reconocía la titularidad de su propiedad; además, su deseo de prosperidad material le llevaría a actuar para incrementar su riqueza, con lo que, indirectamente, contribuiría al enriquecimiento nacional. El interés individual, así expresado como deseo de ganancia material, aparecía no solo en armonía con el interés general, sino como su motor. La nación pasaría a constituir una Sociedad al estilo de las compañías comerciales, formada por todos los habitantes de México, pero en la que la capacidad de participación de sus integrantes debía ser proporcional a su contribución en el capital (pecuniario o virtuoso) de la misma²³.

En este contexto, revisaron, por un lado, el concepto de igualdad política, desestimándolo, y, por otro, el de aristocracia, justificando la existencia en los sistemas representativos

²¹ Por un lado, era imprescindible saber qué era lo que hacía más feliz a la nación, valoración que se podía intuir gracias a la aplicación de los principios del utilitarismo benthamiano en auge; por ello, se consideraba que una buena clase de gobierno era aquella donde era “mayor el número de los que gozan que el de los que padecen. Pero, por otro, había que saber qué era lo más adecuado respetando la identidad de dicha comunidad política, es decir, conocer con exactitud la historia de los pueblos para poder decidir lo que más les conviene o les daña, en función de sus propias experiencias históricas como nación. Charles Hale ha sido el que mejor ha explicado la influencia del utilitarismo benthamiano en la definición del liberalismo mexicano, especialmente en HALE, C.: *The Transformation of Liberalism in late Nineteenth-century Mexico*, Princeton, Princeton University Press, 1989.

²² En este sentido, su visión de la propiedad era diferente de la que tenían los sectores más progresistas. Para los liberales más progresistas la importancia de la propiedad residía en que constituía una garantía de la independencia en la toma de decisiones políticas, puesto que si cada individuo tenía asegurada la propia subsistencia de manera autónoma (mediante la propiedad), sin que ésta dependiera de terceros, el sujeto era más libre para poder adoptar sus propias decisiones políticas y por tanto para hacer frente a cualquier tipo de tiranía; en este sentido, la propiedad garantizaba la ausencia de dominación. Para una ampliación de la vinculación entre la propiedad y la virtud, y el papel de ambas en los distintos lenguajes republicanos y liberal desde el mundo clásico, DOMÈNECH, A.: *El eclipse de la fraternidad: una revisión republicana de la tradición socialista*, Barcelona, Crítica, 2003.

²³ Alamán, siguiendo a Burke, reconocía que todos los individuos tenían derechos iguales, pero no derechos a las mismas cosas. Así lo expresó en el “Examen imparcial de la administración del general vicepresidente d. Anastasio Bustamante. Con observaciones generales sobre el estado presente de la república y consecuencias que éste debe producir (1834)”, en ALAMÁN, L.: *Documentos diversos (inéditos y muy raros)*, tomo III, México, Editorial Jus, 1945.

de una aristocracia política, no hereditaria, sino basada en el mérito. Al calor conservador se aprobó la ley electoral de 12 de julio de 1830, emitida para “las elecciones de diputados y de ayuntamientos del Distrito y Territorios de la República”²⁴, que suponía una importante restricción a la participación política tanto como elector como elegible²⁵, y que rompía la tendencia aperturista gaditana que se había continuado con las constituciones de los distintos estados después de 1824²⁶. No conformes con esto, comenzaron a pedir el sufragio directo, siempre y cuando viniera acompañado de una reducción aún mayor del cuerpo electoral²⁷.

CONCLUSIONES

El sentido trascendente, unívoco e historicista que los conservadores otorgaron a la idea de nación permitía legitimar una comprensión restrictiva de la política. Su consideración de que era imprescindible adecuar las decisiones y procedimientos políticos a la esencia y destinos nacionales para garantizar la estabilidad nacional y, por tanto, para proteger los derechos y libertades individuales se acompañó de un concepto de la representación política que reducía considerablemente los espacios de participación política. Por un lado, se mostraron

²⁴ Para esta época, aunque el Congreso se había constituido bajo el gobierno de Guerrero, la relación de fuerzas de la cámara de representantes era favorable a Bustamante. Para la legislación electoral del período, GARCÍA OROZCO, A.: *Legislación electoral mexicana, 1812-1988*, México, Publicación del Diario Oficial- Secretaría de Gobernación, 1973, p. 158.

²⁵ Este carácter restrictivo se formulará más detalladamente en la Ley sobre elecciones de diputados para el Congreso General, y de los individuos que compongan las juntas departamentales promulgada el 30 de noviembre de 1836. La restricción de las libertades políticas fue una constante en los períodos de gobiernos conservadores (1836, 1841); esta restricción afectaba no sólo al derecho de emitir el voto, sino también de poder ser elegido. GARCÍA OROZCO, A., *Legislación electoral mexicana, 1812-1988*, México, Publicación del Diario Oficial-Secretaría de Gobernación, pp. 162-164.

²⁶ Aunque la definición de las condiciones para ser votante quedaron en manos de las legislaturas, el texto constitucional sí estableció los requisitos para poder ser elegido diputado. Éstas fueron mínimas (edad y vecindad de dos años); las de propiedad sólo se introdujeron excepcionalmente para aquellos casos de los no nacidos en el territorio nacional.

²⁷ Estas cuestiones se expresaron básicamente entre 1828 y 1830 en artículos de Mora publicados en *El Observador de la República Mexicana*, en artículos de *El Sol* de este mismo período o en textos posteriores de Alamán en donde se alababa el establecimiento del voto censitario en México, como por ejemplo en la “Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores presentada por el secretario del ramo a las Cámaras del Congreso General, en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución, y leída en la de Diputados el día 7, y en la de senadores el 8 de enero de 1831”, en ALAMÁN, L.: *Documentos Diversos* (inéditos y muy raros) I, México, Editorial Jus, 1945, en especial en pp. 257-261, o en ALAMÁN, L.: “Examen imparcial de la administración del general vicepresidente d. Anastasio Bustamante. Con observaciones generales sobre el estado presente de la república y consecuencias que éste debe producir (1834)”, en ALAMÁN, L.: *Documentos diversos* (inéditos y muy raros) III, México, Editorial Jus, 1945, pp. 235-277. La defensa más insistente de las elecciones directas después de una importante reducción del cuerpo electoral, en MORA, J.M.L.: “Discurso sobre las elecciones directas”, en *El Observador de la República Mexicana*, 4 de agosto de 1830, en *Obras Completas* I, México, Instituto Mora-Conaculta, pp. 425-435.

partidarios de disminuir los canales que supusieran la introducción de más actores a la hora de legislar (los congresos territoriales, la diversidad faccional o la extensión de los derechos políticos); por otro, conferían amplias atribuciones a los representantes elegidos (frente al diputado con mandato imperativo, el diputado deliberante tenía total libertad para dar contenido concreto a la voluntad general; defendieron también un ejecutivo más fuerte y menos sometido al control del legislativo).

Asimismo, el concepto conservador de nación reconocía la capacidad de actuación política y social del individuo siempre que se adecuara a dicho sentido nacional, pero a su vez fomentaba un imaginario individual tendente al autocontrol de las reivindicaciones de los derechos subjetivos para evitar los extremos revolucionarios. Por último, los conservadores miraron con deseo el modelo inglés de constitución histórica, pero su dificultad para poder recuperar una tradición política sobre la que legitimar su proyecto político uniformizador y centralizante les llevaría, por un lado, a inventarse una tradición nueva y, por otro, a potenciar el recurso al utilitarismo como argumento justificador de sus decisiones políticas²⁸.

²⁸ Ya se ha anotado que la admiración del sistema estadounidense por parte de Alán se refería a que formalizaba un ejecutivo fuerte. Para Mora lo atractivo de los ejemplos de Inglaterra y de Estados Unidos eran, por un lado, que contaban con elecciones directas (aunque para él esta medida solo podía darse una vez que se hubiera restringido significativamente el cuerpo electoral) y, por otro, la larga duración de los cargos políticos.